

# ESCUELA DE MÚSICA PRIVADA

Agrupación Musical de Guardamar del Segura

Código Escuela: 03021105



## Proyecto Educativo Centro (PEC)

*septiembre 2022*

# ÍNDICE

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación del proyecto educativo de centro

## 2. PRINCIPIOS DE IDENTIDAD

2.1. Contexto en el que desarrolla su trabajo

2.2. Marco legal

2.3. Estructura orgánica

2.4. Organigrama del centro educativo

2.5. Normativas por las que se rige el Centro

2.6. Relaciones institucionales y educativas

## 3. EL CENTRO EDUCATIVO

3.1. Espacios que ocupan

3.2. Propósito del centro

3.2.1. Misión

3.2.2. Visión

3.2.3. Valores

3.3. Objetivos generales

3.4. Ordenación de las enseñanzas

3.4.1. Nivel I: (3-7 años) Etapa de Contacto o de Iniciación

3.4.2. Nivel II: (A partir de los 8 años) Etapa Básica

3.4.3. Nivel III: Etapa de Consolidación

3.4.4. Nivel IV: Etapa Avanzada

3.5. Principios pedagógicos y metodológicos

3.6. La atención a la diversidad

3.7. Tutorías

3.8. Evaluación

3.9. Actividades extraescolares y complementarias

## 4. LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

4.1. Propuestas de formación continua

4.2. Plan de formación del centro educativo

## 5. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PEC

# 1. INTRODUCCIÓN

Este Proyecto Educativo del Centro de la ESCOLA DE MÚSICA DE LA AGRUPACIÓN MUSICAL DE GUARDAMAR ha sido elaborado partiendo de un análisis previo de las necesidades específicas de nuestro alumnado, de la situación del contexto escolar, socioeconómico, cultural y socio-lingüístico.

Nuestro Centro Educativo se inspira en una serie de principios entre los que queremos destacar:

- La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática y la solidaridad.
- La tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, valores que ayudan a superar cualquier tipo de discriminación.
- El esfuerzo personal y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

Al ser el PEC el resultado del consenso de toda la comunidad educativa, compromete y vincula a todos los miembros en una finalidad común, ayuda a configurar y hacer explícita la personalidad propia del centro, recogiendo por escrito tanto los planteamientos institucionales, así como las directrices formales del mismo. Por otro lado, proporciona una referencia base para la toma de decisiones, así como da la posibilidad de dar a conocer el Centro a los padres, profesores y alumnado nuevo, siendo elemento de consulta de los acuerdos establecidos, y para solucionar conflictos. Sintetizando, el PEC es un documento que recoge una propuesta integral para formular coherentemente los procesos de intervención en un centro educativo de ahí la importancia de que sea un documento vivo, que año tras año, irá evolucionando, convirtiéndose en un documento de reflexión que permitirá una mejora continua en la organización y funcionamiento del centro educativo.

## 1.1 Justificación del proyecto educativo de centro

El PEC es el documento de referencia de la Comunidad Educativa de la Escuela de Música. Define de una manera clara y coherente la organización y gestión del Centro: *los rasgos de identidad, los objetivos a alcanzar en todos los ámbitos de la escuela y la estructura organizativa.*

Este proyecto debe ser un instrumento de mejora que persiga la calidad a todos los niveles, pero que en definitiva represente un tipo de centro donde las personas y, sobre todo, el alumnado, sea lo más importante. Un centro que enseña música, pero que educa al mismo tiempo, superando una visión tradicional de las escuelas de

música dedicadas más a la formación instrumental que a una educación integral del alumnado.

Este PEC:

- Representa el consenso entre todos los que conforman la comunidad educativa.
- Respetar la libertad de cátedra, pero dentro de un entorno de trabajo de participación
- Su redacción obedece a un entorno y sociedad siempre cambiante por lo que se va adaptando progresivamente desde un planteamiento siempre flexible.

Este documento se estructura en los siguientes apartados:

- Descripción del entorno, historia, estructura y todos los rasgos que constituyen la identidad del centro educativo.
- Finalidad del centro, objetivos generales y prioridades.
- Organización del centro, de las enseñanzas y distribución por niveles.
- Procedimiento de evaluación y modificación del PEC.

## 2. PRINCIPIOS DE IDENTIDAD

La AGRUPACIÓN MUSICAL DE GUARDAMAR DEL SEGURA es una asociación sin ánimo de lucro de titularidad privada, aunque recibe ayudas públicas. La titularidad de la Escuela de Música recae sobre la Junta Directiva que gestiona la AGRUPACIÓN MUSICAL DE GUARDAMAR DEL SEGURA ya que el Centro educativo depende de la citada Sociedad Musical.

La Escuela de Música de la Agrupación Musical de Guardamar del Segura tiene su origen en la Escuela de Educandos de la Asociación Musical citada, en funcionamiento desde su refundación en 1978 la cual se creó con el propósito de ofertar formación cultural y musical, inexistente hasta entonces, a la localidad. Es a partir de junio de 2018 cuando la Escuela de Música queda registrada en el Registro de Centro Docentes de la Comunitat Valenciana.

La Escuela de Música tiene como finalidad el despertar inquietudes, aptitudes y vocaciones musicales que en un futuro desemboquen en la integración de los alumnos en la Banda de Música de la Agrupación Musical de Guardamar del Segura, siendo este el mismo objetivo que tenía la Escuela de Educandos anterior, es decir, ofrecer formación musical a todas aquellas personas sin límite de edad que quiera adquirir conocimientos musicales y compartir vivencias utilizando el lenguaje de la Música.

La Escuela de Música está financiada en primer lugar por una cuota del alumnado y del mismo fondo societario de los socios que conforman la Asociación, y en segundo lugar, por la subvención que recibe de la Generalidad Valenciana y del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

La Escuela de Música ofrece los siguientes servicios:

- Es una institución docente de carácter oficial, autorizado por la Conselleria d'Educació, que tiene como función primordial la formación musical del alumnado que asiste y participa en él.
- El centro se configura como una comunidad educativa de convivencia y trabajo integrada por el profesorado, el alumnado, padres o tutores y personal de administración, imperando el respeto entre las personas que lo integran.
- La educación impartida en el Centro tendrá como finalidad conseguir el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y su integración en el entorno social para lograr una verdadera formación integral.
- Permite que el alumnado acceda a unos estudios musicales de la más alta calidad, a fin de que puedan disfrutar de este arte y de todo lo que la música aporta a su educación.
- Las clases se imparten en el propio centro, por un profesorado titulado en cada una de las disciplinas en las que interviene.

- La oferta de actividades abarca todas las etapas educativas, desde Infantil con Jardín Musical a edades avanzadas, con clases incluso para adultos.

## 2.1 Contexto en el que desarrolla su trabajo

**Guardamar del Segura** es un municipio de la Comunidad Valenciana, España, perteneciente a la provincia de Alicante, en la comarca de la Vega Baja.

Limita al Norte con Elche; al Este, con Rojales; y al Sur, con Torrevieja. Tiene especiales vínculos con otros municipios como Torrevieja, Rojales, La Marina (pedanía de Elche), Dolores, Benejuzar, Almoradí.

En el plano económico, a lo largo del siglo XXI, ha tenido un marcado carácter turístico.

Con una extensión de suelo reducida, actualmente sus 35,58 km<sup>2</sup> acogen a sus más de 16.000 habitantes. Aunque en época estival y vacacional puede llegar a duplicar su población debido al turismo.

Cabe destacar que en la localidad de Guardamar del Segura nuestra ESCUELA DE MÚSICA es la única que cuenta con profesorado titulado. En la localidad existen varios Coros y Corales amateurs sin formación ni escuela, varias bandas de tambores de cornetas y tambores y varias escuelas de danza.

Nuestra Sociedad Musical es la entidad cultural más antigua de la localidad.

## 2.2 Marco legal

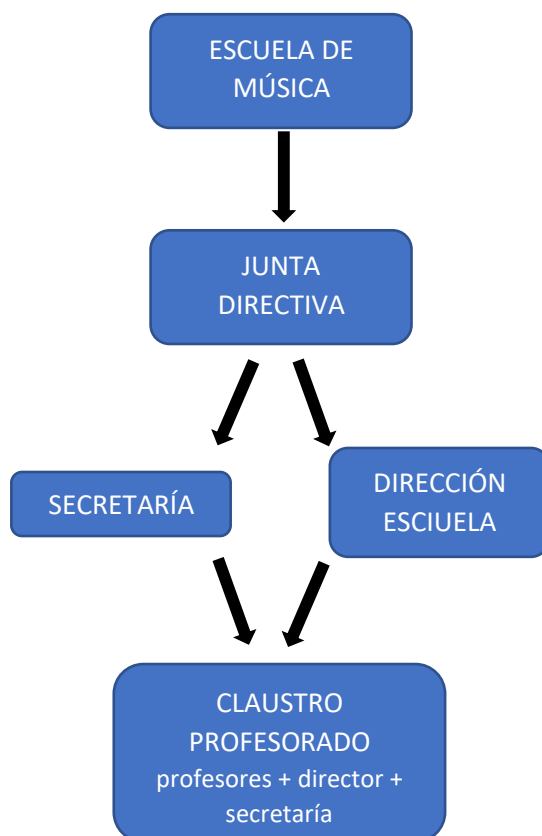
El Proyecto de Centro de la Escuela de Música de la Agrupación Musical de Guardamar del Segura, se fundamenta en las siguientes normativas legales:

- Ley, 8/1985 del 3 de julio, Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (art. 57.1)
- REAL DECRETO 72/1995 de 5 de mayo, por el que se establecen los deberes y derechos de los alumnos y las normas de convivencia en los centros educativos.
- LEY 2/1998, de 12 de mayo, Valenciana de la Música.
- DECRETO 91/2013, de 5 de julio, del Consell, por el cual se regulan las Escuelas de Música de la Comunidad Valenciana.

- LEY ORGÁNICA 8/2013, del 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

## 2.3 Estructura orgánica

### 2.3.1 Organigrama del centro educativo



### 2.3.2 Normativas por las que se rige el Centro

- Proyecto Educativo de Centro
- Proyecto Curricular de Centro
- Memoria Anual de Centro
- Oferta Educativa del Centro

## 2.4 Relaciones institucionales y educativas

La pretensión de la Agrupación Musical de Guardamar del Segura es establecer relaciones con todas las instituciones educativas, musicales o de cualquier tipo que le puedan ayudar a llevar a cabo este u otros proyectos.

Nuestra Escuela de Música puede definirse como un centro abierto a la población a la que pertenece, así como a cualquier población de su entorno tanto de ámbito nacional como internacional, con vocación de colaboración con todas aquellas personas e instituciones que practican y enseñan música, un centro solidario consciente del papel que el lenguaje musical puede hacer en la mejora de los pueblos y de su gente.

Con esta finalidad, se dispone a compartir, siempre que no perturbe el funcionamiento normal de las clases y los recursos del centro con aquellas instituciones que, de una manera o de otra, colaboran con la escuela en la consecución de los objetivos que persigue: *el Ayuntamiento, colegios públicos, instituto de enseñanza secundaria, las diferentes asociaciones musicales que comparten su finalidad en la localidad, etc.*



## 3. EL CENTRO EDUCATIVO

La sede y las actividades formativas en el ámbito musical de la Escuela de Música se encuentra en la Sede de nuestra Sociedad, un espacio de carácter público y con espacios cedidos a nuestra Sociedad Musical y Escuela de Música para nuestro desempeño por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura. En nuestro edificio se concentran la mayor parte de las actividades que realiza nuestra Sociedad desde las Banda Escuela o Titular, así como las actividades comunes de la Escuela de Música con el Coro, conjuntos instrumentales, lenguaje musical y las diferentes clases de instrumento.

Nuestra sede está localizada en:

C/ Mercat, 2 (Escuela de Música)  
03140 – Guardamar del Segura  
Teléfono: 96 672 60 44  
escuela@amguardamar.es

Puntualmente, la nuestra Escuela realiza algunas actividades como Audiciones en distintos emplazamientos de la localidad o en otros edificios públicos como puede ser Casa Cultura, edificio gestionado por el Ayuntamiento de Guardamar.

### 3.1 Sede "ESCUELA DE MÚSICA"

El edificio es propiedad del Ayuntamiento de Guardamar del Segura y nuestra Sociedad Musical y Escuela de Música tiene cedidos distintos espacios de la misma sienta prácticamente el 80% de los espacios del edificio. Nuestra sede oferta unas instalaciones modernas y acordes a un centro de garantías para el alumnado:

- Servicio de limpieza.
- Sistema de refrigeración y calefacción.
- Servicios higiénicos en todas las plantas
- Servicio de Conserjería por parte del Ayuntamiento de Guardamar.
- *Organigrama* del edificio:

#### Planta baja

Secretaría  
Sala de Ensayo  
2 Aulas de Jardín Musical  
Acceso al auditorio  
Almacén instrumentos

### Planta primera

Acceso al Auditorio  
Sala de Profesores  
7 cabinas de estudio individual  
4 aulas

### Planta segunda

1 aula

La Escuela de Música dispone de personal Docente (director y el claustro de profesores al completo) así como de personal no docente (Secretaria General).

En la actualidad en la Escuela de Música están los siguientes *conjuntos musicales*:

- Conjunto instrumental.
- Conjunto Coral.
- Coro.
- Banda Escuela

*Patrimonio pedagógico e instrumental:*

- Equipamiento pedagógico:
  - Pantalla digital de 75" / 2 pianos / 1 piano eléctrico / 2 proyectores / micrófonos / equipos de sonido, etc ...
  - Material de percusión adecuado para el correcto funcionamiento de las clases de la asignatura mencionada.
  - Material especial para impartir las clases de *Jardín Musical*. Dicho material ha sido seleccionado por la profesional encargada de impartir dicha asignatura.
  - Instrumental de Viento-madera / Viento-metal el cual se cede al alumnado matriculado en la Escuela de Música (*normas de cesión internas*).
  - El equipo administrativo se encarga de inventariar y actualizar dicho banco instrumental cada vez que en él exista alguna modificación. Así como de coordinar la compra de nuevo material anualmente para incorporarlo al banco de instrumentos o la reparación del existente para su correcta entrega.

## 3.2 Propósito del centro

### 3.2.1 Misión

- Ofrecer respuesta a la demanda de formación en educación musical.
- Enseñanza no reglada a partir de los 3 años. Sin límite de edad.
- Formación amateur y si cabe, preparación para acceder a estudios profesionales.
- Educación integral y de calidad, individualizada, que tiene en cuenta la atención a la diversidad.

### 3.2.2 Visión

- Aportar calidad de vida a toda la sociedad.
- Ofrecer educación, no solo musical, también integral.
- Participación musical activa mediante actividades grupales y de conjunto.
- Un centro educativo con prestigio y calidad en continua mejora, donde la innovación es una consigna siempre a tener en cuenta.

### 3.2.3 Valores

- Formación ética y cívica por encima de todo.
- Una formación global y coherente con la sociedad en la que vivimos.
- Mejora en el sentido del trabajo, responsabilidad, confianza, participación, colaboración, innovación...
- El alumnado es el centro de atención alrededor del cual gira toda la comunidad educativa.
- Todo el personal docente participa desde la vocación, el compromiso e implicación, la profesionalidad y la responsabilidad de una tarea educativa en constante proceso de mejora.
- Respeto, pero actitud crítica como forma de mejora en los procesos educativos.

## 3.3 Objetivos generales

1. Atender la amplia demanda de cultura musical práctica con el fin de despertar vocaciones y aptitudes que desemboquen en una posterior integración en nuestra Banda de Música.
2. Fomentar, desde la infancia y a lo largo de la vida, el conocimiento, la práctica y apreciación de la música.
3. Impartir los aspectos teóricos mínimos imprescindibles para una concepción más global del hecho musical.

4. Proporcionar y promover una enseñanza musical complementaria a la práctica musical.
5. Ofertar enseñanza de música a los alumnos y alumnas sin límite de edad.
6. Ofertar enseñanza especializada de todas las tendencias musicales y de todos los instrumentos, con especial atención a las propias de la música popular y tradicional valenciana.
7. Adecuar la programación de la enseñanza a los intereses, dedicación y ritmo de aprendizaje del alumnado.
8. Potenciar el gusto por la audición de todo tipo de estilos musicales y desarrollar el espíritu crítico del alumnado.
9. Potenciar la renovación metodológica de la enseñanza musical impulsando el desarrollo de la creatividad y la práctica musical en grupo.
10. Impulsar la innovación educativa y el desarrollo tecnológico en las escuelas de música reguladas en este decreto.
11. Fomentar en el alumnado el interés por la participación en agrupaciones vocales e instrumentales.
12. Orientar y proporcionar la formación adecuada a aquellos alumnos y alumnas que, por su capacidad, especial talento e interés tengan aptitudes y voluntad de acceder a estudios reglados de carácter profesional.
13. Recoger, sistematizar y difundir las tradiciones musicales locales y comarcales.
14. Colaborar y realizar intercambios de experiencias con escuelas de música y otros centros educativos de ámbitos geográficos nacionales e internacionales.

**Objetivos anuales** (derivados de las aportaciones y propuestas de mejora):

- Conocer y valorar el hecho diferencial: cultural, económico y social de la localidad a la que pertenece el centro.
- Recoger, sistematizar y difundir las tradiciones musicales locales y comarcales de la localidad a la que pertenece el centro.
- Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- Ofrecer enseñanza tanto de Lenguaje Musical como de todas las especialidades instrumentales sin consideración de la edad.
- Fomentar en el alumnado el interés por la participación en agrupaciones vocales e instrumentales.

**Objetivos a largo término** (plan estratégico a cuatro años):

- Atender la amplia demanda de cultura musical con el fin de despertar vocaciones y aptitudes que desembocan en una integración posterior en las agrupaciones musicales de nuestra Sociedad Musical.
- Adquirir y desarrollar la sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas, estilos y culturas.

- Ser consciente de la importancia del trabajo individual y adquirir las técnicas de estudio que permiten la autonomía en el trabajo y la valoración del mismo.
- Valorar el silencio como elemento indispensable para desarrollar la concentración, la audición interna y el pensamiento musical, así como la su función expresiva en el discurso musical.
- Interpretar música en grupo habituándose a escuchar otras voces o instrumentos y adaptarse equilibradamente al conjunto.
- Volver a fomentar la Música de Cámara en la Escuela mediante la organización de Muestras o Ciclos.

## 3.4 Ordenación de las enseñanzas

### 3.4.1 Nivel I: (3-7 años) Etapa de Contacto o de Iniciación

#### *Características*

Potenciación del desarrollo armónico y personal a través de la música.

<i>Asignaturas (tiempo lectivo semanal)</i>	<i>Cursos</i>	<i>Ratio</i>
<i>Jardín Musical I y II (1h. semanal)</i>	<b>4</b>	<i>15 máx.</i>
<i>Preparatorio (1h. y 30 min. semanal)</i>	<b>1</b>	<i>15 máx.</i>
<i>Instrumento (30 min. semanal–7 años)</i>	<b>1</b>	<i>Individual</i>

#### *Promoción*

*Automática*

### 3.4.2 Nivel II: (A partir de los 8 años) Etapa Básica

#### *Características*

- Práctica instrumental y vocal como un elemento expresivo.
- Etapa de desarrollo de la personalidad.
- Etapa de contenidos finales equivalentes al nivel elemental, pero desde una óptica de trabajo preferentemente grupal/de conjunto y desde todos los géneros musicales.

<i>Asignaturas (tiempo lectivo semanal)</i>	<i>Cursos</i>	<i>Ratio</i>
<i>Instrumento (de 30 min. a 45 min.)</i>	<b>3</b>	<i>Individual</i>
<i>Lenguaje Musical (1,5 h. semanales)</i>	<b>3</b>	<i>15 máx.</i>
<i>Canto Coral (30 min.. semanal)</i>	<b>1</b>	<i>libre</i>
<i>Conjunto Instrumental (1h. semanal)</i>	<b>1</b>	<i>libre</i>

#### *Promoción*

*Evaluación continua*

### 3.4.3 Nivel III: Etapa de Consolidación

#### *Características*

- Etapa de consolidación y profundización en la práctica de la música.
- En esta etapa se obtendrá una competencia musical suficiente para integrarse en cualquier conjunto vocal o instrumental.
- Etapa de mantenimiento para los músicos que han ido atrasándose.

<i>Asignaturas (tiempo lectivo semanal)</i>	<i>Cursos</i>	<i>Ratio</i>
<i>Instrumento (45 a 60 min. semanal)</i>	2	Individual
<i>Lenguaje Musical (1,5 h. semanales)</i>	2	15 máx.
<i>Coro (30 min. semanal)</i>	2	Libre
<i>Banda Escuela (1h.)</i>	1	Libre

#### *Promoción*

*Evaluación continua*

### 3.4.4 Nivel IV: Etapa Avanzada

#### *Características*

- Etapa final para el alumnado que quiere continuar estudios amateurs de música desde una vertiente interpretativa, pero también desde la comprensión de todos los elementos que intervienen en cada propuesta musical.
- Etapa de consolidación de la improvisación y la creatividad musical.

<i>Asignaturas (tiempo lectivo semanal)</i>	<i>Cursos</i>	<i>Ratio</i>
<i>Instrumento perfeccionamiento (30 a 60 min. semanal)</i>	—	Individual
<i>Conjuntos Instrumentales (1 h. semanal)</i>	—	libre
<i>Canto (1h. semanal)</i>	—	libre

#### *Promoción*

*NO evaluación formal*

## 3.5 Principios pedagógicos y metodológicos

La línea pedagógica y la metodología del centro debe concretarse en el proyecto Curricular del Centro y en las Programaciones didácticas, que se elaborarán de acuerdo con este Proyecto Educativo. A través de estos documentos se deben unificar los criterios seguidos por el conjunto del claustro de profesores, se deben consensuar los objetivos de las diferentes etapas, y se deben aclarar las capacidades que el alumnado debe alcanzar cuando haya finalizado sus estudios en la Escuela de Música de la Agrupación Musical de Guardamar.

- El alumnado de la Escuela de Música recibirá una completa educación musical que, más allá de una mera instrucción centrada en la adquisición de habilidades, aspira a una formación integral del individuo. En este sentido, las asignaturas no instrumentales tendrán la misma importancia que las de carácter instrumental.
- La práctica interdisciplinaria y la coordinación didáctica garantizará el carácter unitario de la enseñanza musical, más allá de la distribución académica de la materia en asignaturas y de las peculiaridades de cada uno de los profesores y profesoras del centro.
- Conscientes de la importancia de construir un centro en consonancia con los tiempos actuales, el claustro se muestra receptivo a los avances constantes de los movimientos de renovación pedagógica y didáctica. En este sentido, los Proyectos Curriculares y las Programaciones Didácticas deben reflejar los cambios en las metodologías empleadas en las aulas y deben incorporar contenidos tan esenciales como la improvisación, la memoria musical, el análisis y los diversos estilos de la música. Todo esto hace que la metodología utilizada sea activa, individualizada, socializadora / cooperativa, creativa e innovadora.
- La acción del tutor y la orientación individualizada que ejercen todos los miembros del claustro en colaboración estrecha e irrenunciable con las familias, deben garantizar la atención individualizada a todos y cada uno de los alumnos del centro.
- La extra-escolaridad, las prácticas formativas y las actividades complementarias (*audiciones, asistencia a los conciertos, master class, ciclos de música, visitas culturales y otras actividades*) deben ser garantizadas por el equipo directivo y por el resto de miembros del claustro, de acuerdo con los criterios de organización establecidos en el Proyecto Curricular.
- La misión es formar ciudadanos que escuchen, entiendan y disfruten de la música.
- El alumnado recibirá una educación global y coherente.
- La improvisación es una consecuencia práctica del conocimiento del lenguaje musical que a la vez le motiva y desarrolla.
- El análisis y la audición son los colaboradores imprescindibles de la improvisación para conseguir una completa educación musical.
- La investigación sobre el propio material propuesto por el profesorado y la creación a partir de este permiten comprender y asimilar el lenguaje.
- El fomento de la creatividad del alumnado es la piedra en la que asienta su proceso formativo en cualquier especialidad y nivel en que se encuentre.
- El profesorado desempeña el papel de guía y conductor del proceso de enseñanza – aprendizaje.
- La práctica instrumental debe estar basada en la comprensión del lenguaje musical.

## 3.6 Atención a la diversidad

Considerando que la diversidad es una característica inherente a cualquier grupo de personas, la atención a la diversidad es una necesidad que será asumida por toda la comunidad educativa.

El alumnado de la Escuela está formado por personas de diversos sexos, edades, intereses, características y situaciones personales. La organización de la oferta educativa garantiza, con el adecuado uso de las sesiones individuales, compartidas y colectivas, que cada alumno/a reciba una atención personalizada de acuerdo con sus necesidades, al tiempo que se impulsa la inclusión y la interacción teniendo en cuenta al alumnado que quiera acceder a la enseñanza reglada.

A pesar de la flexibilidad organizativa, pueden darse casos en que resulte necesario realizar ajustes en los tiempos lectivos y en la programación de apoyo y atención por parte del profesorado más allá de la organización ordinaria.

En el tratamiento de personas con necesidades educativas especiales, se realizarán, dentro de las posibilidades de la Escuela, las adaptaciones temporales y refuerzos que se consideren necesarios para poder ofrecer una enseñanza de acuerdo a sus necesidades.

## 3.7 Tutorías

Un elemento fundamental en la determinación y orientación de estas medidas de adaptación reside en la Acción Tutorial. El profesorado de instrumento, como tutor del alumnado, deberá orientar y asesorar permanentemente al alumnado, detectando los problemas e inquietudes que pueda manifestar. La solución de muchos de los problemas musicales, deben ser abordados en colaboración con otros profesores implicados en su formación, por ejemplo, el de lenguaje musical, por lo que es necesario mantener la comunicación con los mismos. De este modo también pueden obtenerse datos relevantes que permitan reorientar la actividad formativa y practicar las adaptaciones que sean necesarias.

Una de las responsabilidades de la acción tutorial es también la de mantener un contacto fluido con los padres del alumnado, acerca de cualquier particularidad que pueda influir sobre el proceso de aprendizaje (*actitud del alumnado frente a los estudios de música, información sobre resultados de otras asignaturas que cursa el alumno, asesoramiento sobre la posible compra del instrumento, etc.*), esto incluye la coordinación de los tiempos de trabajo en casa, la disponibilidad o no de tiempo, de un instrumento adecuado y en buenas condiciones mecánicas y de afinación, la verificación de los factores positivos o negativos que pueden afectar a la motivación



del alumnado en su familia, etc. Para llevar a cabo la tutoría se deberá solicitar por escrito por parte del interesado/a en secretaría para otorgarles una hora de atención personalizada.

1. La acción tutorial y orientación profesional, que forma parte de la función docente, se desarrollará a lo largo de los cuatro niveles mencionados anteriormente.
2. El profesor tutor tendrá la responsabilidad de coordinar tanto la evaluación, como la función de orientación del alumnado.

El sistema educativo pretende educar además de enseñar y se orienta, entre otras cosas, al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado. La educación no se reduce a la mera instrucción, sino que se preocupa del desarrollo integral de cada persona. Ser persona consiste en desarrollar la capacidad de construir la identidad personal, de saber convivir y adaptarse a los demás, de aprender a pensar y de tomar decisiones para planear el futuro.

Por este motivo, el tutor desarrollará las tareas necesarias para facilitar la integración de todo el alumnado, efectuar un seguimiento de los procesos de aprendizaje, detectar posibles dificultades, coordinar el proceso de evaluación de su grupo, favorecer la madurez vocacional y fomentar el desarrollo de actitudes participativas.

La acción tutorial cumple, por un lado, una función orientadora, que sirve para motivar al alumnado en la enseñanza desde la implicación dentro de su proyecto vital. La orientación debe desarrollar en los estudiantes la capacidad de reflexionar sobre su aprendizaje, sus objetivos y mecanismos, de forma que les convierta en seres adultos libres y autónomos, dueños de su cultura y su futuro.

También es competencia de la acción tutorial el personalizar los procesos educativos, atendiendo a la diversidad de necesidades que presenta el alumnado. Esta atención personalizada es garantía de eficacia y de calidad.

La orientación personal debe atender todos aquellos problemas, no estrictamente académicos, que el alumnado trae consigo (*problemas familiares, relacionales...*), problemas emocionales que genera la propia convivencia académica (*fracaso, rechazo, tensiones emocionales...*) y problemas psicológicos derivados de las diversas etapas de desarrollo (*pubertad, adolescencia, juventud...*). No debemos tratar los problemas personales del alumnado por interferir en la dinámica académica, sino por ser problemas del alumnado.

## 3.8 Evaluación

Entenderemos la evaluación como un proceso de reflexión sobre la práctica educativa. La evaluación es una herramienta que nos sirve para valorar el grado en que se alcanzan los objetivos propuestos, cómo y en qué medida se producen los cambios

deseados, si el proceso educativo aplicado es realmente efectivo y, en caso de no serlo, de qué manera debe ser modificado para ser plenamente eficaz, ya que la finalidad de la evaluación es mejorar lo evaluado, formando, orientando y regulando.

La evaluación debe ser automática (*Nivel I*) y continua (*Nivel II, III y IV*), ofreciendo información continuada, objetiva y suficiente, y extensible no sólo al sujeto, sino a todo el sistema escolar. Para que sea plenamente eficaz debe realizarse tanto a agentes internos, como externos al mismo.

### 3.9 Actividades extraescolares y complementarias.

Estas actividades deben ser una prioridad para comprender la dimensión comunicativa y cooperativa de la interpretación musical. También constituyen una valiosa proyección cultural para que presenten en la escuela de música en el ámbito local y comarcal, promoviendo intercambios con las diferentes escuelas de música a través de la formación de grupos instrumentales y vocales. Todas estas actividades no sólo constituyen un solo objetivo de la escuela de música, sino unos de los rasgos fundamentales de su seña de identidad.

Este tipo de actividades pueden ser organizadas por: Dirección o por el profesorado instrumental, de forma interdisciplinar con otros Departamentos, por la propia escuela, en colaboración con la Junta Directiva y con otras instituciones externas al centro y deberán ser programadas y propuestas a principio de curso.

Entre las actividades que podemos realizar como complemento del proceso de enseñanza aprendizaje, caben las siguientes:

- Conciertos y audiciones, en directo, en la escuela por parte de todo el alumnado, así como, de personas ajenas al centro, relacionadas preferentemente con el mundo musical o con las especialidades que ofertamos.
- Cursos de perfeccionamiento, ya sean instrumentales o teóricos.
- Intercambios con otros centros educativos musicales.
- Colaborar con profesionales o estudiantes de otras ramas del arte.
- Colaborar con otras instituciones educativas, centros de enseñanza u organizaciones.
- Realización de actividades complementarias con otros departamentos de la escuela mediante colaboraciones a distintos niveles.

## 4. LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Para la Escuela de Música la formación permanente del profesorado es una actividad fundamental. Se fomenta el reciclaje y ampliación de conocimientos del profesorado, y se programan cursos de formación en todos los ámbitos de la educación, (*didáctico, psicológico, metodológico, práctico, etc.*)

### 4.1 Propuestas de formación continua

La formación continua, es la que se realiza después de haber finalizado los estudios de especialización instrumental/musical. Es una vía muy importante para el profesorado se actualice, o para quienes buscan formación concreta en una determinada área de conocimiento.

Concretamente la formación continua para profesorado es aquella que no solo abre nuevas vías de formación, sino también a nuevas formas de intervención pedagógica. Está enfocada al desarrollo de la innovación, tanto en profesorado como alumnado y la propia institución educativa. Uno de los principales objetivos que persigue es la implantación de proyectos comunes, en el que los profesionales de la educación colaboren entre sí para mejorar el aprendizaje de los alumnos.

La formación continua juega un papel tan importante, debido a que la sociedad demanda cada vez más una educación de calidad. Participar en cursos o seminarios de formación continua es una opción voluntaria de cada docente, pero es un recurso necesario si se quieren mantener actualizados los conocimientos y desarrollar metodologías educativas innovadoras y adaptadas a la sociedad actual. La formación continua docente estará promovida por parte de la Escuela de Música de la Agrupación Musical de Guardamar o por el propio profesorado para mejorar como profesional de la enseñanza. A continuación, se detallan las modalidades que existen para ampliar la formación docente:

- **Seminarios:** pueden ser interescolares o intraescolares, y es una modalidad formativa de que conjuga y facilita el intercambio de experiencias, el análisis de la práctica y la formación específica.
- **Redes de centros:** participando en esta modalidad se divulgan buenas prácticas y se comparten procesos interesantes, además de que permite alejarse de estructuras rígidas y jerarquizadas, facilitando nuevas formas de liderazgo y aprendizaje. La autorregulación, la búsqueda de propuestas y soluciones compartidas, el trabajo en equipo y la cooperación son lo que caracteriza este tipo de formación.
- **Cursos en la universidad y/o Centros musicales:** cualquier profesor puede ampliar sus conocimientos en un área determinada con un máster, un curso

de experto o especialista, o bien con un curso de verano. Además, gracias a la modalidad a distancia, puede compaginar su trabajo como docente con su aprendizaje individual.

- **Formación online:** aprender de manera online es una opción que pueden plantearse aquellas personas que quieran compaginar sus estudios con el trabajo u otras actividades. Existen multitud de cursos y másteres online. Los MOOC, los cursos gratuitos a distancia, disponen de una gran variedad, y además suelen estar impartidos por universidades de distintas partes del mundo. A su vez, las universidades cada vez apuestan más por la formación online como parte de su oferta educativa.
- **Formación paralela:** Como coaching, tratamiento y dirección del alumnado para centros educativos.

## 4.2 Plan de formación del centro educativo

Los objetivos generales que la Escuela de Música pretende desarrollar con el plan de formación del centro educativo son los siguientes:

1. Mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado.

La mejora de la práctica profesional concreta debe ser el hilo conductor de la formación, considerando que las buenas prácticas son aquellas que se orientan a la mejora de los resultados del alumnado y que la implicación de éstos en su aprendizaje es un elemento clave para el éxito dicha mejora.

Es necesario desarrollar estrategias más centradas en los procesos de enseñanza- aprendizaje. Debemos, pues, recuperar la práctica docente como punto de referencia para la reflexión.

2. Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.

El profesorado es diverso, con perfiles variados y distintos niveles de implicación y compromiso en la mejora de la práctica docente y, por tanto, es importante diversificar los recursos para la formación con perspectiva abierta, flexible y capaz de adaptarse lo más posible a dichas singularidades profesionales.

Es necesario, en consecuencia, crear condiciones favorables para el desarrollo autónomo de la profesión docente y articula fórmulas diversificadas que permitan desarrollar y promover los distintos niveles de energía transformadora del propio sistema.

El Centro será el lugar donde ha de articularse en lo concreto la dialéctica entre diversidad y cooperación, de manera que los cambios se ajusten a los niveles y a los ritmos colectivos más plausibles, aun manteniendo grados tolerables de divergencia.

3. Producir mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación, la experimentación y el compromiso con la mejora.

El nuevo modelo educativo ha supuesto un cambio en profundidad de las tareas docentes y del papel que el profesorado debe desempeñar en los procesos educativos. En este sentido, es preciso promover cuantas medidas sean necesarias para mejorar su capacidad de respuesta a las nuevas exigencias educativas.

Debemos, pues, propiciar una formación permanente que permita respuestas más adecuadas a los diversos contextos educativos. La diversidad de enfoques, el contraste riguroso de argumentos y la innovación y experimentación al servicio de la calidad de la enseñanza, deben considerarse un patrimonio colectivo.

4. Construir una comunidad de aprendizaje y educación.

*La educación es una tarea colectiva, en la que están implicados diferentes sectores, instancias e instituciones de la sociedad. Asimismo, el resultado de esta tarea no puede traducirse sólo en un beneficio individual, sino que ha de repercutir en el bien y la mejora de la comunidad.*

*La formación del profesorado no puede quedar al margen de estas intenciones y, en consecuencia, ha de contribuir a la creación de las condiciones que favorezcan la implicación efectiva de todos los sectores de la sociedad en la actividad educativa y que faciliten la proyección hacia el entorno de los resultados que genere.*

*Se trata, por un lado, de instalar en las prácticas docentes la idea de que éstas no son individuales, sino de grupos o equipos y, por otro, de situar estas prácticas en el contexto en que se realizan, que no puede ser otro que el centro escolar, entendido como un espacio en el que convergen diversidad de intereses y expectativas, abierto a su entorno y en íntima relación con él. Los centros se convierten así en comunidades educadoras, que llevan a la práctica un proyecto educativo fruto de un trabajo colectivo y que, trascendiendo sus "límites naturales", se proyecta hacia su entorno, con la intención de transformarlo y mejorarlo.*

## 5. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PEC

Este PEC se desarrollará mediante los llamados Planes Anuales de Centro (PAC), en los que se marcarán los objetivos y programación para cada año académico. En cada curso, se evaluará mediante la redacción de una memoria anual, que dé cuenta del grado de cumplimiento de cada PAC y plantee propuestas de mejora.

El PAC y la Memoria serán revisados, modificados y aprobados por la Comisión Pedagógica, el Claustro y la Junta. Si hay que hacer modificaciones menores al PEC, se propondrán y definirán en el mismo proceso de aprobación del PAC y Memoria Anual.

Este PEC fue actualizado en septiembre de 2022